

	<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA</b>	<b>CÓDIGO: FE-RC-P-0051</b>
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FONDO NACIONAL DEL CAFÉ (FONC)</b>	<b>FECHA: 4/Nov/2021</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>

## 1. OBJETIVO

Definir los aspectos y las actividades a tener en cuenta para la Rendición de Cuentas a la Contraloría General de la República - CGR y a la Contaduría General de la Nación - CGN, sobre el manejo de los recursos del Fondo Nacional del Café - FoNC

## 2. ALCANCE

Aplica para todas las dependencias, procesos y proyectos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - FNC cuando el recurso que se administra es del FoNC y de acuerdo con lo señalado en el marco normativo contemplado en el formato **Informes de Rendición de Cuentas FoNC, Contenido, Periodicidad y Responsables (FE-RC-F-0081)**.

Los reportes que se deben realizar son:

1. Gestión Contractual (CGR)
2. Obras Inconclusas o sin uso (CGR)
3. Delitos contra la administración Pública (CGR)
4. Cuenta o informe anual consolidado (CGR)
5. Plan de Mejoramiento (CGR)
6. Informe Economía, personal y costos (CGN)

## 3. CONDICIONES GENERALES

- El formato, la información, la periodicidad, el canal (aplicativo), entre otros aspectos, para la rendición de Cuentas a la CGR y, se realiza de acuerdo con la normatividad legal aplicable y las instrucciones de los entes de vigilancia y control.
- Al inicio de cada año, la Dirección de Riesgo Corporativo establecerá un cronograma con las fechas en las que las dependencias, los procesos y los supervisores de contrato, deben remitir la información a esa Dirección y ésta a las diferentes entes de vigilancia y control.
- La información reportada a la Contraloría General de la República - CGR y a la Contaduría General de la Nación - CGN, debe corresponder a la registrada en los sistemas de información NEON y SAP de la FNC.
- La calidad de la información que se reporta a la Contraloría General de la República - CGR y a la Contaduría General de la Nación - CGN, es responsabilidad de los líderes de las dependencias, líderes de procesos y de los supervisores de los contratos; quienes la entregan a la Dirección de Riesgo Corporativo para su reporte.
- La Dirección de Riesgo Corporativo, como responsable de transmitir la información de rendición de cuentas en los canales de los entes de vigilancia y control, recibe información consolidada o consolida la información recibida de los responsables de su preparación y asegura que cumpla con la periodicidad y los requisitos de presentación definidos por los entes de vigilancia y control.

## 4. GLOSARIO

- 4.1. Calidad de la información:** La información desde su creación hasta su disposición final es: confiable (debe ser la apropiada para la administración de la entidad y el cumplimiento de sus obligaciones), efectiva (debe ser pertinente y su entrega oportuna, correcta y consistente) y eficiente (El procesamiento y suministro de información debe hacerse utilizando de la mejor manera posible los recursos).
- 4.2. Consolidación de la Información (ámbito público):** Proceso mediante el cual los responsables de rendir cuentas a nivel de dependencia o de proceso acumulan la información para su reporte a través de los diferentes canales de los Entes de Vigilancia y Control.
- 4.3. CHIP (ámbito público):** Es el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.
- 4.4. Rendición de cuentas (ámbito público):** Deber legal y ético de todo funcionario o persona de informar y responder por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y por los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. (Resolución Orgánica 7350 de 2013 - CGR.)
- 4.5. SIRECI:** Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes. Es una herramienta mediante la cual los sujetos de control como es el caso del FoNC, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la CGR. Es el único procedimiento para la rendición a la CGR en las modalidades de cuentas e informes establecidas (Resolución orgánica N° 7350 de 2013 - CGR).

## 5. CONTENIDO

No.	Tarea	Descripción	Responsable
1	Generar información	Extraer de los sistemas de información o preparar los datos requeridos, de acuerdo con lo definido en el formato <b>Informes de Rendición de Cuentas FoNC, Contenido, Periodicidad y</b>	Líderes de dependencias, líderes de proceso, supervisores de

		<b>Responsables (FE-RC-F-0081).</b>	contratos y gestores de proyectos
2	Remitir información	Entregar oportunamente (de acuerdo al cronograma definido) a la Dirección de Riesgo Corporativo, al buzón de correo <a href="mailto:rendicioncuentasfonc@cafedecolombia.com">rendicioncuentasfonc@cafedecolombia.com</a> , la información generada en la Tarea No. 1.	Líderes de dependencias, líderes de proceso, supervisores de contratos y gestores de proyectos
3	Revisar información	Revisar que los datos cumplan con requisitos de presentación, definidos por los entes de vigilancia y control. Si la información requiere de corrección, ésta se solicita al remitente y vuelve a revisarse.	Dirección de Riesgo Corporativo
4	Consolidar la información	Una vez revisada la información recibida, se procede a consolidarla para el respectivo reporte.	Dirección de Riesgo Corporativo
5	Reporte de información	Reportar a los entes de vigilancia y control en el formato, canal y periodicidad establecidas la rendición de cuentas correspondiente al formato <b>Informes de Rendición de Cuentas FoNC, Contenido, Periodicidad y Responsables (FE-RC-F-0081)</b> .	Dirección de Riesgo Corporativo
6	Obtener acuse de recibo del reporte	Generar a través del canal (aplicativo SIRECI o CHIP) de los entes de vigilancia y control la constancia de que el reporte fue recibido satisfactoriamente y archivarlo en la carpeta definida para tal fin por la Dirección de Riesgo Corporativo.	Dirección de Riesgo Corporativo
7	Medir la gestión sobre la información recibida	Determinar la proporción de reportes recibidos oportunamente por la Dirección de Riesgo Corporativo y la proporción de reportes recibidos por la Dirección de Riesgo Corporativo sin errores.	Dirección de Riesgo Corporativo
8	Informar a la Gerencia	Comunicar a la Gerencia los resultados de la actividad No.7	Dirección de Riesgo Corporativo

## 6. REFERENCIAS

No aplica para este documento

## 7. ANEXOS

[Formato Informes de Rendición de Cuentas FoNC, Contenido, Periodicidad y Responsables \(FE-RC-F-0081\)](#)

## LISTADE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	4/Nov/2021	Se crea el Procedimiento Rendición de Cuentas a la Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación - Fondo Nacional del Café (FoNC).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> ANA MARIA PARRA AMAYA <b>Cargo:</b> Especialista Riesgo y Cumplimiento <b>Fecha:</b> 20/Oct/2021	<b>Nombre:</b> RAFAEL ENRIQUE ROMERO CRUZ <b>Cargo:</b> Abogado Senior II <b>Fecha:</b> 27/Oct/2021  <b>Nombre:</b> JUAN MANUEL RESTREPO RUBIO <b>Cargo:</b> Coordinador compras <b>Fecha:</b> 27/Oct/2021  <b>Nombre:</b> SEBASTIAN GIRALDO NARANJO <b>Cargo:</b> Director Nacional de Proyectos <b>Fecha:</b> 03/Nov/2021  <b>Nombre:</b> GLORIA INÉS URIBE SÁNCHEZ <b>Cargo:</b> Director Desarrollo Organizacional <b>Fecha:</b> 04/Nov/2021	<b>Nombre:</b> YESID SANCHEZ VELOZA <b>Cargo:</b> Director Riesgo Corporativo <b>Fecha:</b> 04/Nov/2021